

LUISA MELGAREJO DE SOTO Y LA ALEGRÍA DE SER
TU TESTIGO, SEÑOR*

Fernando Iwasaki Cauti
Pontificia Universidad Católica del Perú

Dijo que muchas vezes, de ocho y más años a esta parte, le an dicho los dichos Gonçalo de la Masa y doña María de Usátegui, que doña Luisa Melgarexo, muger del doctor Soto, tenía muchas rebelaciones de cossas altísimas...

Declaración de fray Pedro de Loaysa a los Comisarios de la Inquisición de Lima, 1623.

El 16 de febrero de 1651, los campanarios de la vicaria Ciudad de los Reyes anunciaron el fallecimiento de una Sierva de Dios que a lo largo de su venerable vida había recibido muchos favores del cielo y disfrutado de la amistad de ciertas personalidades carismáticas, que incluso algunos años más tarde habrían de ser elevadas a los altares. El reverente rastro de nuestra protagonista puede seguirse a través de piadosas hagiografías o turbadores procesos de canonización, y no sería exagerado afirmar que quizá ella misma podría haber tenido un trono en el santoral de no haber sido rea por amancebada, temeraria, herética y visionaria. Como última voluntad, Luisa Melgarejo solicitó un discreto responso que entonces fue recusado con fúnebres

* Texto leído en las V Jornadas del Inca Garcilaso y el Mestizaje en Indias, celebrado en Montilla (Córdoba) bajo el título de "Mujer y sociedad en España y América, siglos XVI a XVIII", del 17 al 19 de noviembre de 1994.

pompas y gran concurso de fieles, tal como ahora, con la presente investigación.

1. *¿Ángel de Luz o de Tinieblas?*

Las referencias acerca de Luisa Melgarejo han tenido la curiosa virtud de separar a la mística de la alumbrada, de modo que quienes destacaron la primera faceta de su personalidad jamás sospecharon nada acerca de la segunda, y quienes fueron conscientes de su proceso inquisitorial nunca imaginaron su genuina reputación de santidad.

Así, como virtuosa y predestinada le calificaron cuantos redactaron hagiografías de Rosa de Santa María, bien porque advirtieran la importancia de sus testimonios en el proceso de beatificación de la santa limeña o más bien por haber persistido en los pasajes narrados por Leonardo Hansen, autor de la primera hagiografía sobre la Patrona de América.¹ En cualquier caso, el modelo de virtud representado por Luisa Melgarejo resistió hasta 1874, cuando Mendiburu glosó su figura en la primera edición de su monumental *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*.²

Sin embargo, en 1887 José Toribio Medina publicó sus estudios sobre el Tribunal de la Inquisición de Lima, donde el nombre de Luisa Melgarejo apareció en la relación de procesados por el Santo Oficio entre 1622 y 1624, aunque no así con los penitenciados en el Auto de Fe de 1625 y 1624, aunque no así con los penitenciados en el Auto de Fe de 1625 (Medina 1956, II: 33-34). Esa pista fue seguida por el erudito Luis Antonio Eguiguren, quien

-
1. En realidad, la primera relación de la vida y milagros de Santa Rosa fue escrita en 1619 por su confesor, el dominico fray Pedro de Loaysa, pero dicho texto permaneció inédito hasta el siglo XX. Aunque no es peregrino suponer que su manuscrito fuera empleado por otros autores, para efectos estrictamente historiográficos la primera hagiografía pertenece a Hansen (1665). Hansen llama a Luisa "muger santíssima" y describe cómo se hincaba de rodillas ante Rosa (1665: 33), y esa anécdota ha sido reproducida por Parra (1668: 153); Meléndez 1681: t. II: 311, y otros biógrafos contemporáneos o posteriores como Ferrer de Valdecebro (1666), González de Acuña (1671), Bermúdez (1827), Cata de Calella (1886), Luis Getino (1937) y el propio Vargas Ugarte (1951: 39).
 2. Sobre Luisa apunta Mendiburu: "Disfrutó en Lima de grande aceptación por sus virtudes y obras de piedad; no menos que por su sólida instrucción en materias religiosas. Fue una de las personas con quien tuvo más intimidad Santa Rosa de Santa María (Mendiburu 1933, VII: 295).

enriqueció las informaciones proporcionadas por Medina con algunas pesquisas documentales y bibliográficas.³ Finalmente, Guillermo Lohmann propuso la hipótesis de establecer una relación entre cultura y espiritualidad en el primer tercio del siglo XVII, llamando la atención sobre la singular coincidencia de artistas, santos, ingenios y alumbradas, entre las cuales mencionó a Luisa Melgarejo (Lohmann 1985, vol. I: xii).

Hasta entonces podríamos decir que estábamos ante dos mujeres distintas –Luisa y la Ilusa–, pero el trabajo de Castañeda y Hernández (Castañeda y Hernández 1981, t. I) nos permitió localizar las fuentes para iniciar nuestras propias investigaciones sobre el entorno de Rosa de Santa María, donde no sólo descubrimos –a través de los expedientes inquisitoriales– el entramado que unía a la santa y las alumbradas,⁴ sino la singular personalidad de Luisa Melgarejo de Soto, quien inspiraba temor, respeto y devoción entre los piadosos habitantes de Lima. No en vano la acusación cursada contra ella en el Santo Oficio decía a la letra que convenía “al servicio de Dios y la religión xpiana, sauer y entender si el espíritu de la dicha doña Luisa, sus éxtasis y arrobos, son de ángel de luz o tinieblas”.⁵

2. *Bien comida, bien bebida y mal casada*

Aunque Luisa fue amiga y confidente de Rosa de Santa María, la terciaria limeña nunca fue el modelo de santidad perseguido por nuestra protagonista y sus contemporáneas, quienes a través de la lectura de los *Flos Sanctorum* y otras *Vidas de santas mujeres*, admiraron más bien a las místicas y cenobitas medievales como Brígida de Suecia, Catalina de Sena, Cristina de Flandes o Lutgarda de Aywières, pues ni siquiera Teresa de Avila –canonizada en 1622– pasó de ser una aplicada alumna de las extáticas de los siglos XIII al XV.

3. Los primeros trazos de la biografía de Luisa Melgarejo los esbozó Eguiguren en sus crónicas del diario *La Prensa*, posteriormente reunidas en (Eguiguren 1945) antología que publicó bajo el seudónimo de “Multatuli”. Sin embargo, la obra de referencia es Eguiguren 1949, II: 741-743. Un puntual resumen de los aportes y referencias proporcionadas por Eguiguren en Glave 1993.

4. Iwasaki 1990. Esta monografía fue corregida y aumentada: Iwasaki 1993.

5. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Inquisición, legajo 1647-1, carta del Lic. Gaytán (Lima, 1-IV-1624).

Hasta la décima centuria de nuestra era, tan sólo 151 de un total de 864 santos eran mujeres –es decir, el 17.5% del santoral reconocido hasta ese entonces–, pero a partir del siglo XI el número de santas fue incrementándose hasta alcanzar el 23% de los canonizados solamente en el siglo XIII (36 de 159), el 24% en el XIV (25 de 107) y el 28% en el XV (23 de 83). El aumento de la santidad femenina tuvo un considerable valor en esos 300 años, porque de los 152 santos canonizados sólo en el siglo XII se aprecia un descenso notable hasta llegar a los escasos 83 del siglo XV (Weinstein y Bell 1986: 220). No obstante, el auge de las santas se vio reforzado porque el 72% de los laicos canonizados después del siglo XIII fueron mujeres (Vauchez 1981: 317). Es decir, modelos susceptibles de ser imitados por una legión de lectoras ávidas de dar rienda suelta a su fervor. ¿En qué consistieron tales modelos?

Caroline Bynum ha establecido los patrones que definieron la devoción y el misticismo femeninos durante la Edad Media, cuando diversas mujeres –religiosas y laicas– irrumpieron como lideresas e incluso como reformadoras de la fe en el occidente cristiano. Según Bynum, ello tenía su explicación –entre otros factores– en las manifestaciones somáticas de la experiencia religiosa femenina, cuya “espiritualidad corporal” –estimulada con disciplinas, flagelaciones y ayunos– era propicia para la *Imitatio Christi* (Bynum 1987: 263).

Así, fray Martín de Córdova proclamaba que “las mujeres más son carne que espíritu; e, por ende, son más inclinadas a ella que al espíritu” (Córdova [1468] 1953: 56). Por lo tanto, unidos tales prejuicios a las extravagantes teorías que postulaban la inferioridad física de la mujer con respecto al hombre,⁶ no debería sorprendernos que los estragos de las maceraciones carnales hayan sido interpretados como inequívocas señales de santidad femenina. Al respecto apuntó fray Luis de León:

6. Según fray Hernando de Talavera: “...es cosa natural a las mujeres ser bajas de cuerpo, delgadas y estrechas de arcas y de pechos y de espaldas y de pequeña cabeza, y aún como dice Sant Isidro, ser un poco acorvadas, como lo es y era la costilla de que fue formada la primera mujer, y que sean anchas e gruesas de renos, de vientres y de caderas, porque puedan bien caber las criaturas que allí ha de concebir y traer nueve meses; y todo esto es y ha de ser naturalmente por el contrario en los varones” (Talavera [1496] 1911, t. I: 75). Por otro lado, el célebre médico Juan Huarte de San Juan llegó a afirmar en su *Examen de Ingenios*, Cátedra Letras Hispánicas que “la mujer que ha concebido hembra está fea y pañosa, y se le antojan mil suciedades” porque el feto femenino “hizo doblados excrementos que el varón y de muy maligna sustancia y calidades” ([1575] 1989: 638-639).

Porque cosa de tan poco ser como es esto que llamamos muger, nunca ni emprende ni alcanza cosa de valor ni de ser, si no es porque la inclina a ello, y la despierta y alienta, alguna fuerça de increíble virtud que, o el cielo ha puesto en su alma, o algún don de Dios singular (León [1583] 1992: 87).

Sin embargo, Luisa Melgarejo, que había visto a Rosa de Santa María ascender a los cielos entre los coros de los Angeles,⁷ que tenía altísimas revelaciones y que eventualmente sacaba algunas almas del purgatorio, no logró convencer de su santidad a los celosos comisarios del Santo Oficio, quienes opinaron que “la beyan bien comida y bien bebida, el rostro hermoso y lleno, que no denotaua penitencia” (AHN, Inquisición 1647-1, carta del Lic. Gaytán, Lima, 1.VII.1624). Definitivamente, a las místicas les iba la decrepitud, la escualidez y las llagas supuradas –signos todos de heroicas virtudes–, y no la enjundia, la salud y la lozanía. Después de todo, ¿cuándo se ha visto una santa “bien comida y bien bebida”?⁸ Precisamente, uno de los testigos que declaró en su contra afirmó que durante un trance extático:

...al acabar la misa, estando el sacerdote en el último euangelio, entró una negrita y le llegó a hablar al oído... y le dijo si quería que los huebos fuesen estrellados o pasados por agua, y [Luisa] bolbió la caeuzca y le dijo abiertos los ojos: “estrellados”. Y al punto se bolvió a poner como estaua, arrouada (AHN, Inquisición 1647-1, declaración de Pedro Rodríguez Toro, 7-X-1623).

7. El episodio es narrado por todos los biógrafos (Meléndez: 1681: 424; Parra 1668: 351; Vargas Ugarte 1951: 174) etc., pero también fue utilizado en su contra durante el proceso inquisitorial: “Dijo que si no es que sea que habrá dos años poco más o menos, visitando al contador Gonçalo de la Maça tratando de la muerte de la Rosa, le dijo que tenía un papel curioso de lo que auía dicho doña Luisa de Soto, mujer del doctor Soto, uelando el cuerpo de la dicha Rosa. Y se lo leyó y se acuerda que en él decía que hablaua con Dios y con los santos diciendo *Señor, que llebáys a esta Rosa para vos y los santos. Que la llebauan al cielo y que todo hera un pliego de papel*” (AHN, Inquisición 1647-1, declaración de Francisco de la Carrera, 19-VIII-1623).

8. Al menos con Luisa los comisarios de la Inquisición no fueron tan descomedidos como en el caso de Angela Carranza –otra alumbrada procesada en 1694 y que tampoco tenía aspecto de abstinentes–, a quien definieron como “buena, gruesa y abultada”. Ver la “Relación sumaria de la causa de Angela Carranza y demás reos, que salieron en el Auto de la Fé celebrado en la ciudad de Lima, Corte del Perú, a 20 de Diciembre de 1694, cuya relación la escribe el Dr. D. José del Hoyo, Contador y Abogado de presos”, en Odriozola 1875, VII: 339.

Por otro lado, un nuevo elemento que despertó afiladas sospechas de los inquisidores –porque también transgredía el modelo hagiográfico femenino– fue el “largo amancebamiento” que Luisa Melgarejo había mantenido durante algunos años con el doctor Juan de Soto, quien se habría casado con ella –según el proceso– “compelido por la justicia”.⁹ Con excepción de alguna penitente *sui generis* como María Egipcíaca –que ofrecía su cuerpo para consuelo de los peregrinos,¹⁰ la mayoría de santas extáticas y cenobitas habían sido inmaculadas vírgenes, castas esposas o viudas ejemplares. En el imperio español de los austeros Austrias, la sexualidad extramatrimonial no sólo era una amenaza contra el presunto orden inmutable de la sociedad estamental, sino además –desde la perspectiva de la Contrarreforma– un peligro infecto contra la limpieza de sangre (Perry 1993: 65).

María Emma Mannarelli ha realizado una extraordinaria investigación acerca de la ilegitimidad en Lima durante el siglo XVII, analizando fenómenos hasta ahora inéditos en la historiografía colonial peruana como el adulterio, la deshonra femenina, el abandono infantil y –por supuesto– los amancebamientos (Mannarelli 1993). Al igual que en la España del Siglo de Oro, la ilegitimidad estaba muy extendida en el virreinato peruano, pero ella discurría dentro de coordenadas sociológicas muy definidas:

Las relaciones extraconyugales involucraron directa o indirectamente a una gama social muy amplia: desde caballeros y doñas hasta indios y esclavos. Se trata de un verdadero caleidoscopio social. Pero se aprecia un predominio de los grupos medios y los sectores subalternos del

-
9. AHN, Inquisición 1647-1, carta del Lic. Gaytán (Lima, 1-IV-1624): “Más ha de doce años que ha corrido boz pública en esta ciudad que doña Luisa Melgarejo, muger del Dr. Juan de Soto... hera muger santa... y que no hera posible [por haber tenido]... poco antes largo amancebamiento con su marido, casándose con ella compelido por la justicia”.
 10. La leyenda de Santa María Egipcíaca proviene –por un lado– del episodio de la mujer pecadora que aparece en la vida de San Ciríaco escrita por Cirilo de Escitópolis y –por otro– de una creencia de origen oriental esparcida muy pronto por la Europa medieval. El gran divulgador en España de los hechos y milagros de María Egipcíaca fue el jesuita Pedro de Rivadeneyra quien especifica que la santa no era una ramera y que se entregaba a “todo género de torpezas, no por intereses ni por precio, ni dones que le diesen, sino sólo por su gusto” [1599] 1761: 571). Según la tradición, a bordo de una nave que se dirigía hacia Tierra Santa sedujo a todos los peregrinos y “ella misma temía cómo la mar no la había tragado, y la tierra no la había hundido, y el Señor no la había arrojado en lo más profundo del Infierno” (*loc. cit.*) Más información acerca de esta curiosa santa en Alvar 1970, Warneer 1991: 305-306; Sánchez Ortega 1995: 25-29 y Attwater 1983: 230.

orden social colonial. Las clases sociales altas se ven tenuemente expresadas en este tipo de conflicto. La mayoría de los hombres pertenecían a los sectores medios, principalmente medianos y pequeños comerciantes, burócratas de bajo rango y artesanos. Mientras que en el caso de las mujeres acusadas éstas provenían mayormente de sectores sociales más bajos, especialmente fueron mujeres de *castas*, mulatas, mestizas, zambas, que se desempeñaban como costureras, lavanderas, pulperas, etc. Algunas mujeres indias (seis), también fueron enjuiciadas por amancebamiento, igual que algunas mujeres que ostentaban el calificativo de *doñas* (cuatro). Las mujeres esclavas prácticamente no figuraron en los juicios. Esto dice de la indiferencia de la gente en general, y de las autoridades en particular, frente al comportamiento sexual de la población esclava (Mannarelli 1993: 117-118).

El doctor Juan de Soto, conviviente y más tarde marido de Luisa, era todo un personaje de la corte limeña: abogado de los indios, Relator de la Audiencia de Lima y contertulio de los círculos literarios, alcanzó su cima social cuando fue investido rector de la Universidad de San Marcos en 1615 (Eguiguren 1940-51, II: 741-743; Miró Quesada 1962: 183). Sin embargo, su amancebamiento con Luisa no fue socialmente asimétrico, ya que la concubina –nacida en Tunja de padres sevillanos– aportó al matrimonio tres mil pesos de a ocho reales como dote (Ver el testamento de Luisa Melgarejo en el anexo), una suma nada despreciable y quizá fuera del alcance de las mujeres cuyo *status* social les condenaba a quedar fuera del estado conyugal. Como se puede apreciar, Luisa Melgarejo no precisaba apaños galantes para encontrar un esposo de acomodada posición, ni era verosímil suponer que convivía con el doctor Juan de Soto para practicar el “amor celestial” que aconsejaba Luis Vives.¹¹ Más bien, su disidencia sexual era el correlato de su heterodoxia religiosa.¹²

11. Luis Vives dicta sentencias como las siguientes: “Habrà en la cámara conyugal y en el lecho marital no solamente castidad, sino pudor” (Vives 1949: 339); “Adúltero es con su mujer todo amador deshonesto y ardiente en demasía” (Vives 1949: 340) y –por último– exhorta a las mujeres a seguir el ejemplo de Zenobia, reina de los palmirenos, a quien premió Dios con “parir sin dolor, puesto que no sentía placer” (Vives 1949: 341).

12. Mannarelli señala que “Algunos... hicieron del amancebamiento un tema de dominio público. Estos sentimientos convivieron con actitudes desafiantes frente al discurso religioso” (Mannarelli 1993: 126).

A las autoridades eclesiásticas de Lima debió irritarles la docilidad del regio funcionario, quien ya en 1603 había colaborado con Diego de Avalos y Figueroa en la publicación de una curiosa obra dedicada a refutar los prejuicios misóginos de su tiempo.¹³ Sin embargo, la sumisión conyugal del varón era una conducta poco recomendable y la Inquisición intervino para acabar con las hablaturías y chanzas que circulaban sobre el Relator de la audiencia y Rector de la Universidad, pues “se hacía público que doña Luisa hera la ymagen y el doctor Soto la vacinica”.¹⁴

Aunque era sabido que “el doctor Soto tiene un libro grande en que a escondidas de su muger doña Luisa de Soto, hurtándole las llaves, ua trasladando lo que su muger scriuía” (AHN, Inquisición 1647-1, declaración de Inés Velasco (9-VIII-1623) f. 12v.), cuando los comisarios le presionaron para que entregara el Santo Oficio los manuscritos de su esposa, el pusilánime Rector respondió “que los papeles que ha uisto y escrito la dicha doña Luysa Melgarejo su muger, están en poder del padre Diego Martínez de la Compañía de Jesús su confesor, y del padre Francisco de Contreras que asimismo lo es, y del padre Diego de Torres” (AHN, Inquisición 1647-1, declaración de Juan de Soto (15-XI-1623), f. 23).

Luisa Melgarejo estaba entonces fuera de la autoridad conyugal y bajo otra protección masculina, no necesariamente más férrea. Empero, la

13. Se trató de la *Defensa de Damas en octaua rima, diuidida en seis cantos, donde se alega con memorables historias y donde florecen algunas sentencias, rephutando las que algunos philósophos decretaron contra las mugeres, y probando ser falsas, con casos verdaderos, en diuersos tiempos sucedidos*, impresa por Antonio Ricardo (Lima, 1603). Glosando al autor, Medina precisa que el cometido del libro era demostrar que “las mujeres no son imperfectas ni inestables, ni soberbias ni altivas, ni parleras ni livianas, ni cobardes ni envidiosas, ni vengativas ni avarientas, y otras diversas objeciones” (Medina 1904, I: 81-82). La obra de Avalos y Figueroa tuvo escasos paralelos en su tiempo, con textos como los de Juan de Espinosa: *Diálogo en lavde de las mugeres*, o Alejandro de Luna: *Ramillete de flores poéticas y notables hieroglíficos, en alabanza de las hermosas Damas de este tiempo*. La colaboración entre Juan de Soto y Diego de Avalos y Figueroa es señalada por Eguiguren 1940-51, I: 741 y Miró Quesada 1962: 183.

14. AHN, Inquisición 1647-1, carta del Lic. Gaytán (Lima, 1-IV-1624). El chiste tiene una sutileza que merece ser explicada, porque según el *Diccionario de Autoridades* ([1737] 1990, I) “Bacinica” no sólo era el cuenco de las limosnas, sino el recipiente “de que freqüentemente se valen las mugeres para sus menestéres corporales”. Debemos aclarar que “bacinica” no era lo mismo que “bacín”, ya que este último era un adminículo masculino y reservado a “los excrementos mayores” (*Op. cit.*)

Inquisición quiso restaurar el orden matrimonial en esa casa —que según los tratadistas era el reflejo del orden de Dios en la tierra— y entre los cargos contra Luisa Melgarejo incluyó uno que tal vez pusiera en nuevos aprietos al doctor Soto. A saber, que “se quería con voz del Señor escusar de otros ejercicios de trabajo doméstico y uiuir en ocio, cosa sospechosa” (AHN, Inquisición 1647-1, proposiciones contra Luisa Melgarejo, f. 7).

3. *Hermana, hija y mecenas de la Compañía*

A diferencia de las *beatas* de su entorno, Luisa Melgarejo no fue una santurrona influenciada sino una mística influyente. Sus contemporáneas le imitaron, Rosa de Santa María le consultaba sus escritos (Meléndez 1681, II: 311), tenía sometidos a los hombres de su familia¹⁵ y el vulgo le admiraba.¹⁶ Sin embargo, su triunfo más significativo fue el embaimiento y subyugación que desplegó sobre una orden tan hermética y circunspecta como la Compañía de Jesús, donde los padres Diego Alvarez de Paz, Juan Sebastián Parra, Diego Martínez, Francisco de Contreras, Juan Villalobos y Joseph de Arriaga, fueron meros peleles en sus manos.¹⁷

El primero de los confesores jesuitas de Luisa Melgarejo fue el místico Diego Alvarez de Paz, quien le ordenaba transcribir sus revelaciones para

-
15. En el testamento de Luisa consta que su difunto hermano le dejó a ella y no a su esposa la renta de sus casas. Luisa Melgarejo ordenó que la viuda percibiera esa pensión después de su muerte (ver anexo).
 16. “Yo estube en casa del doctor Soto nueve años, poco más o menos, y como hera recién uenida de España y uide tanta santidad en su muger, andaua yo embidiosa por sauer su vida” (AHN, Inquisición 1647-1, declaración de Isabel de Soto).
 17. Entre ellos reunían lo más selecto de la intelectualidad y espiritualidad ignaciana en Lima, ya que Alvarez de Paz fue un gran teólogo y asceta, Juan de Villalobos era rector del Colegio de San Pablo, Joseph de Arriaga fue el autor de la célebre *Extirpación de la Idolatría del Pirú* (Lima, 1621) y Diego Martínez y Juan Sebastián Parra se encuentran en proceso de beatificación. Una muestra de la continua zozobra en que vivían esos jesuitas por culpa de la Melgarejo tuvo que ver con una ocasión “a más de diez años... que auía tenido reuelación de que dentro de quinze días se auía de morir, y embiaron a llamar a sus padres, que heran el padre Juan de Villalobos y el rector que entonces hera de la Compañía de Jesús. Y en fin, por oraciones se amansó esto y la dejó Dios acá” (AHN, Inquisición 1647-1, declaración de Isabel de Soto).

luego leerlas.¹⁸ ¿Qué podía encontrar en ellas un asceta reconocido y de vasta obra publicada esencialmente en Europa?¹⁹ Señala Vargas Ugarte que en el tomo III de su monumental *De Inquisitione Pacis* (1617), Diego Alvarez de Paz enumeró quince grados de contemplación divina u oración perfecta, gracias a la ayuda de un alma muy pura y de extraordinario trato con Dios a quien se encomendó (Vargas Ugarte 1951: 103). Vargas Ugarte sugiere que esa persona debió ser Rosa de Santa María, quien también dibujó una *Escala Mística* de quince grados.²⁰ Sin embargo, Alvarez de Paz y Rosa de Santa María jamás se conocieron, mas en cambio ambos trataron a Luisa Melgarejo. ¿Habría sido ella quien inspiró a la santa y al teólogo?

Empero, no todos los jesuitas se rindieron ante el carisma de Luisa y el 12 de julio de 1622 el padre Juan Muñoz la denunció ante el Tribunal del Santo Oficio, desatando el pánico entre los confesores y allegados de la Melgarejo. Interrogado por el paradero de los manuscritos de su protegida, el “Venerable” Diego Martínez tuvo que admitir:

Después de hauer prendido esta ynquisición a doña Ynés Velasco, les pareció a este declarante y a los dichos padres Contreras y Torres, que pues la Inquisición hauía tomado los papeles de la dicha doña Ynés, algún tiempo podría ser que también pidiese los papeles de la dicha doña Luisa de Soto, y que sería bien que los biesen despacio, para mirar si hauía alguna cosa que desdijese de la doctrina Cathólica y de

-
18. AHN, Inquisición 1647-1: “Dijo que el P. Diego Alvarez de Paz trató primero a la dicha doña Luisa Melgarejo y la mandó scriuiese las mercedes que Dios le hacía... [y que] él no hacía más que leerlos y darlos al dicho P. Diego Alvarez de Paz para que los guardase y uiese si hauía en ellos alguna cosa que quitar” (declaración del P. Francisco de Contreras, 15-XI-1623).
19. Las obras más conocidas de Diego Alvarez de Paz fueron *De vita spirituali ejusque perfectioni libri quinque* (1608); *De vita religiose insitvenda libellus* (1612); *Editio nouissima recognita* (1614); *De Virtutum adeptione* (1615); *De Inquisitione Pacis sive Studio Orationis* (1617) y *Meditationes tripartitae Omnibus tam Saecularis, quam Religiosis* (1664). Todas estas obras tuvieron numerosas reediciones en prensas de Francia, Alemania, Italia y los Países Bajos.
20. “No sabemos que el P. Alvarez de Paz tuviera trato con Rosa, pero pudo saber de ella por su confesor, el P. Martínez” (Vargas Ugarte 1963, III: 245). El descubridor de los dibujos de Rosa de Santa María fue el dominico Luis Getino, quien precisó que “Los grados de la *Escala Mística* bosquejada por Santa Rosa, son quince, representados en quince escaloncillos, figurados por tiras de papel. Quince grados establece también el P. Alvarez de Paz, aunque la mayoría de los místicos los reducen a menor número” (1937: 20).

lo que enseñan los santos en esta materia (AHN, Inquisición 1647-1, declaración del P. Diego Martínez (16-XI-1623).

Aunque los padres de la Compañía se esforzaron en demostrar que “la dicha doña Luisa decía que hera una ignorante” –aún admitiendo que para escribir sus revelaciones “hauía uisto algunos libros místicos” (AHN, Inquisición 1647-1, declaración del P. Francisco de Contreras (15-XI-1623)–, los manuscritos de la propia rea pusieron en apuros a sus directores espirituales, ya que en ellos podían leerse afirmaciones temerarias como “no hallo libro que me satisfaga ni puedo leer más que en mi Salvador, estando en perpetua oración con Su Magestad” (AHN, Inquisición 1647-1, Propositiones contra Luisa Melgarejo, f. 18). Una ironía sutil quiso que inducida por los jesuitas –la orden contrarreformista por excelencia– Luisa Melgarejo abrazara la “religión inspirada”, la más genuina de las corrientes espirituales de la reforma (Bataillon 1982: 175).

Dispuestos a erradicar todo indicio incriminatorio, los confesores de Luisa expurgaron sus escritos con la finalidad de morigerar, corregir y deshacer. Al menos así lo entendieron las autoridades del Santo Oficio:

Hanos parecidos casso terrible, que tratándose y comunicando al seruicio de dios y la religión xpiana, sauer y entender si el spíritu de la dicha doña Luisa, sus éxtasis y arrobos son de ángel de luz o tinieblas. Y huiéndose de conocer esto mejor por sus escritos, los padres de la Compañía, sin que les pertenezca este juicio, ayan quitado, añadido y borrado las palabras que tienen calidad rigurosa y algunas manifiesta heregía, la hagan doctrina cathólica o de menos calidad, sin considerar que enmendando, quitando o añadiendo en parte sustancial, ya no será rebelación de doña Luisa, sino curiosidad de Torres o Contreras, por no decir falsedad de todos (AHN, Inquisición 1647-1, carta del Lic. Gaytán, Lima, 1-IV-1624).

No obstante, las argucias de los jesuitas dieron buenos resultados y la causa contra Luisa Melgarejo fue sobreseída sin cargos en 1624 (Castañeda y Hernández 1989: 335). ¿Terminaría allí su relación con la Compañía de Jesús? Una lectura de su testamento demostrará que aquellos vínculos se fortalecieron todavía más después de aquel calvario inquisitorial.

El ceremonial de la muerte fue uno de los grandes temas del barroco y la contrarreforma, en la medida que el *ars moriendi* medieval fue reem-

plazado por el arte de vivir para morir.²¹ Cuando Luisa Melgarejo advirtió la inminencia de ese instante inexorable, estableció las pautas a seguir para el buen recaudo de su alma, su cuerpo y –por supuesto– su fortuna, tal como aconsejaban los prospectos jesuitas de la “buena muerte”.²²

Siguiendo la fórmula retórica al uso, Luisa dictó una extensa profesión de fe y declaró que deseando salvar su alma disponía así su postrimera voluntad. No obstante, el paradero del cuerpo era por entonces tan importante como el destino del alma, y luego de aquel piadoso exordio prescribió unas reveladoras disposiciones:

Ytten mando que... mi cuerpo sea enterrado en la Yglecia del Colegio de Señor San Pablo de la Compañía de Jesús desta ciudad, en la parte e lugar que señalare e pareciere al padre Rector, ...aunque pido y rruego sea seruido de darme sepultura, como hermana que soy y hija de la dicha Compañía, por la Carta de hermandad que tengo del Padre General de la dicha Santa rreligión... [y] se diga por mi alma una missa cantada de cuerpo presente con su responso llanamente, como se acostumbra hacer con los de la Compañía (Todas las citas del testamento corresponden al anexo).

A Luisa Melgarejo no le bastaría con renegar –como recomendaba San Ignacio– de los pecados de la impaciencia, el desespero, la vanagloria y el apego terrenal, y quiso morir de acuerdo con la sexta parte de las *Constituciones* de los jesuitas, “como se acostumbra hacer con los de la Compañía”.

Llama la atención que Luisa tuviera permanentemente en su casa un ajuar litúrgico del Colegio de San Pablo –cálices, casullas y prendas sacramentales–, siendo como era vecina de la recoleta jesuita. Ello demuestra una vez más los privilegios que le daba su original “carta de hermandad”, aunque una lectura más objetiva del testamento revela que el interés de la

21. Sánchez 1988: 433-434. Ver también Martínez 1993. Un excelente estudio –precursor para el virreinato peruano– es Barriga 1992.

22. Uno de los libros más leídos por los devotos de la Compañía de Jesús era la obra del jesuita Juan Alfonso Polanco: *Regla y orden para aiudar a bien morir a los que se parten de esta vida*, impresa en Zaragoza en 1578 (esta obra tuvo 18 ediciones entre 1578 y 1650; ver Martínez 1993: 60). Sin embargo, la predilección de los padres de la Compañía por el tema de la “buena muerte” se aprecia también en los libros de Juan Bautista Poza (Madrid, 1619) y Roberto Belarmino (Barcelona, 1624).

Compañía por Luisa no tenía su origen –como veremos– en las revelaciones y favores que recibía del cielo.

En efecto, en ausencia de herederos forzosos Luisa Melgarejo designó como legatario universal al Colegio de San Pablo, dejándole obras de arte, esclavos y alrededor de dos mil pesos depositados en la Caja de Lima, a cuenta del salario del finado doctor Soto. Al parecer, Luisa no sólo era una incondicional devota de la orden jesuita sino además una extraordinaria cliente, ya que había entregado seis mil pesos de a ocho reales al Colegio de San Pablo, con el compromiso de recibir una pensión anual equivalente al 5% del depósito.

Sin embargo, su legado más importante consistió en su propia casa, “la qual dicha casa me la traspasó el contador Gonçalo de la Masa a quien di de traspaso cinco mill pesos”. La vivienda de Luisa se encontraba “frontero de la yglecia del dicho Colegio de San Pablo”, acaso en el mismo lugar donde veinte años más tarde el jesuita Francisco del Castillo estableció su “Casa Real de las Mujeres Amparadas de la Purísima”.²³ Vale la pena añadir que entonces el virrey Conde de Lemos pagó por la propiedad unos once mil pesos, lo que quiere decir que dos décadas después de muerte, Luisa todavía seguía haciendo milagros para los jesuitas. Como bien apuntó Eguiguren: “Los jesuitas vendían las donaciones recibidas y al cabo de pocos años los descendientes de los nuevos compradores las volvían a la Compañía de Jesús en las mismas o más crecidas fundaciones” (Eguiguren 1945: II: 743).

El albacea de los bienes de Luisa Melgarejo fue el padre Francisco de Contreras –Rector del Colegio de San Pablo y antiguo confesor de la difunta–, el mismo que en 1623 enmendó los manuscritos de Luisa y respondió así a los inquisidores:

23. Según el historiador jesuita Armando Nieto, la casa de arrepentidas fundada por Francisco del Castillo es actualmente el Monasterio de Santa Rosa, donde es fama que también estaba la casa del contador Gonzalo de la Maza. De acuerdo con Vargas Ugarte, en el siglo XVIII unas beatas imitadoras de Rosa de Santa María fundaron una recoleta en el mismo inmueble, y “en este lugar y en el que ocupaban las Amparadas de la Purísima fundación del V. P. Francisco del Castillo, se levantó el convento y la nueva iglesia de Santa Rosa”. Ver Nieto 1992: 131 y Vargas 1951: 212. Sin embargo, el cronista “Multatuli” [Eguiguren] asegura que “la finca, en el siglo actual pasó a la Compañía de Jesús por testamento de la señora Beltrán de Elías y fue vendida a la Peruvian Corporation, y si estamos equivocados sería satisfactoria toda rectificación” (Eguiguren 1945: 38).

...este declarante ha hablado diuersísimas vezes a la dicha doña Luisa Melgarejo, tomándole quenta de su conciencia y confesándola y haciéndole preguntas sobre los misterios que le heran rebelados, y la ha hallado con altísimos sentimientos del misterio de la Santísima Trinidad, del de la Encarnación, aprecio y estima extraordinaria del misterio de la redención de Jesuxpo, y con gran desprecio de sí misma (AHN, Inquisición 1647-1, declaración del P. Francisco de Contreras, 15-XI-1623).

Al pronunciar la oración fúnebre de Luisa Melgarejo, quizá el padre Francisco Contreras, Rector del Colegio Máximo, persistiera en esas viejas declaraciones (Mendiburu 1933, VII: 295).

4. *Testigo de Maravillas*

Aunque todo el XVII fue una centuria prodigiosa y fecunda en místicos y penitentes dentro del virreinato peruano, la primera mitad del siglo tuvo la virtud de reunir en Lima a todas las figuras de santidad que –en distintos grados– reconoce la iglesia católica. Dicho fenómeno nada tiene que ver con insondables designios divinos, sino –más bien– con la acusada piedad de una sociedad que promovió canonizaciones y fervorosos cultos populares. La producción hagiográfica, por ejemplo, es un indicio de lo que apuntamos.²⁴

Sin embargo, las *Vidas* de santos requerían de los testimonios e informaciones recogidos en los procesos canónicos, donde diversas personas acudían espontáneamente a declarar los milagros y resplandecientes gracias que apreciaron en los hombres y mujeres fallecidos en “olor de santidad”. Notarios, en suma, de lo maravilloso y lo imaginario.

En Lima se instruyeron numerosos procesos que tuvieron como finalidad corroborar las “virtudes heroicas” de otros tantos personajes, y Luisa Melgarejo tuvo especial protagonismo en la mayoría de esos casos, como correspondía a una testigo de su sensibilidad y espiritualidad.

24. Consideramos que la intensa escritura y edición de hagiografías dentro del virreinato peruano constituyó un fenómeno singular dentro del barroco iberoamericano, ya que los protagonistas de tales *Vidas* –los santos y sus devotos– fueron prácticamente los mismos en el apretado lapso de 50 años. Ver Iwasaki 1994: 47-74.

La primera ocasión se le presentó con ocasión de las informaciones recogidas sobre la vida y virtudes del lego montillano Francisco Solano, quien falleció en Lima hacia 1609. Por entonces nuestra personaje ya vivía amancebada y firmaba como Luisa Ponce de León, aunque ello no le impidió presentarse como “muger ligítima del doctor Juan de Soto, relator en la real audiençia desta çiudad”.²⁵ La Melgarejo “dixo que conoçió al padre fray Françisco Solano porque fue padre de penitencia désta” y dio un preciso testimonio acerca de la maravillosa muerte del franciscano cordobés:

Esta testigo fue al monasterio de nuestro padre San Françisco a besar la mano a el dicho sancto, y le uio que estaua el rostro lindo y olorosso, aunque auía tanta gente que no pudo llegar a su santo cuerpo. Y le uio que un religioso del dicho conuento le alçaua uno de los braços del dicho santo y lo ponía a la parte que quería, el qual no estaua enuarado como otros cuerpos difuntos, sino muy tratable, aluo y lindo, que se dexaua gouernar a cualquier parte como onbre. Y allí dauan reliquias del áuito del dicho sancto, que estimauan y reuerençiauau con mucho respeto y deuoçión.²⁶

No satisfecha con haber tenido a Francisco Solano de confesor, Luisa Melgarejo cultivó la amistad de Rosa de Santa María y procuró estar cerca a ella a la hora del tránsito, para gozar de los presuntos favores que las hagiografías otorgaban a los íntimos confidentes de los santos. Así, la famosa visión que tuvo después de la muerte de la terciaria limeña fue un testimonio decisivo para entronizar a Rosa de Santa María, pero que de nada habría servido sin el propio prestigio de la visionaria:

...una de las personas que se hallaron al dicho fallecimiento –que fue doña Luisa Melgarejo, muger de el doctor Juan de Soto abogado desta

25. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (en adelante AMAE), Santa Sede, legajo 152, f. 231. Aunque en los siglos XVI y XVII era corriente que alguien cambiara de nombre con frecuencia –máxime si se trataba de una mujer amancebada y sobre todo después de acceder al estado matrimonial–, ignoramos la procedencia del apellido “Ponce de León”, pues los padres de Luisa fueron Alonso Jara Melgarejo –hijo de Lope García y de Leonor García– y Francisca Ortiz de Zúñiga –hija de Alonso Rodríguez de Aguaza y de Francisca Ortiz de Zúñiga. Ver: Catálogo 1946, III, N° 3487: 264.

26. AMAE, Santa Rosa Sede, 152, f. 231. Debo esta información a María José Acuña, quien realiza la transcripción de las declaraciones de los testigos de la causa de Francisco Solano, para la edición crítica del Proceso de Beatificación.

Real Audiencia, persona de singular devoción a quien este testigo a comunicado de doce años a esta parte muy de cerca, y tenido muy estrecha amistad su marido y casa con la de este testigo— se arrobó y estuvo en éstasis como este testigo la a visto otras muchas veces, así en su casa de el dicho doctor como en la deste testigo y en la yglesia de la Compañía de Jesús, y estuvo en el dicho éstasis desde la una y un quarto –poco más o menos– hasta las cinco de la mañana. Y estando en él prerrumpió en habla con el admirable modo con [que] este testigo la a visto otras veces. Y visto por este testigo y por la dicha doña María de Usatigue, su muxer, les pareció era bien [que] se escribiese lo ue se pudiese de la dicha habla.²⁷

Di igual manera, para la redacción de la hagiografía de su mentor y confesor –Diego Alvarez de Paz– los arrobos y revelaciones de Luisa volvieron a ser concluyentes. Al menos, ello se deduce de la denuncia del jesuita Muñoz:

Tanuién uio este denunciante que en la vida e historia del dicho P. Diego Aluarez de Paz, que por orden del P. Prouincial Juan de Frías compuso el P. Joseph de Arriaga y se leyó públicamente en el refectorio y se embió a Roma para que se ymprimiese con las obras del dicho P. Diego Aluarez, se refería entre otras cosas esta aparición de su alma, y el modo de ella como cosa cierta y aueriguada. Y aunque allí no se nombraua la persona a quien se apareció, en general se decía que hera una persona gran sierua de Dios, la qual toda la casa ynterpretó que hera la dicha doña Luisa (AHN, Inquisición 1647-1, declaración de Juan Muñoz (12-VII-1622).

Sin embargo, no siempre las visiones de Luisa describieron el tránsito hacia la gloria. Toribio de Mogrovejo –segundo arzobispo de Lima y organizador de la iglesia colonial fallecido en 1606– mantuvo agrias disputas con virreyes y funcionarios, cuyos rastros pueden seguirse a través de las fuentes de la época. Ninguno de sus contemporáneos imaginó que llegaría a ser canonizado en 1726, y quizá por eso mismo sus procesos se iniciaron cuando

27. Millones 1993: 193-194. El fragmento corresponde a la declaración del contador Gonzalo de la Maza en las informaciones recogidas para la beatificación de Rosa de Santa María, y como tal ha sido glosado por todos los biógrafos de la terciaria limeña. Nos hemos permitido añadir los signos de puntuación y acentuación, ausentes en el texto original.

nadie que le conociera en vida pudo acudir a declarar. De ahí que Luisa Melgarejo no le hubiera visto gozando del paraíso:

...[ha] vido al arçobispo de Lima –que era muerto– en el purgatorio padeciendo mucho. Y prosigue, “me dijeron eran penas de arçobispo regalado y así eran muy intensas. Estaua en una oscura mazmorra y, como me daban a entender lo mucho que hauía regalado su cuerpo y lo mucho que padecía su alma, descubríame en lo que paran los descansos, olores y recreaciones desta uida” (AHN, Inquisición 1647-1: Propositiones contra Luisa Melgarejo, f. 10).

Por contrario, al “Siervo de Dios” Juan Sebastián Parra de la Compañía de Jesús, le vio en la gloria a solicitud del padre Diego Martínez, varón “Venerable” de la provincia jesuita del Perú:

Mandome mi padre espiritual Diego Martínez, que suplicase a Nuestro Señor me diese a entender si el P. Juan Seuastián estaua en el cielo y qué lugar tenía en él, y este mandato fue el día de la santíssima Trinidad por la tarde. Luego comencé a pedirle a S. M. animada con la virtud de la obediencia y con la consideración de lo mucho que le agradan todas las cosas hechas por ella a mi criador. Y el lunes por la mañana, estando yo oyendo la missa última cantada, quando el Arcediano que la decía comenzó la primera oración por el dicho padre, entendí que estaua en el cielo y lo ui en el choro de los santos doctores con palma y gran magestad. Y fue altíssima la luz con que estaua, y ilustrado mi entendimiento, y grande el consuelo y júbilos de la alma y la embidia que le tenía. Y después que acabó la missa y se fue el cabildo, se llegó el doctor Roca al lugar donde se dicen los responsos y lo dijo por el padre Juan Seuastián. Y estándolo diciendo se me representó ora vez el dicho padre con más claridad. Y con semblante glorioso y agradecido, le hechó su vendición al doctor. Y con gloria accidental procedida de la missa que le auía dicho y del responso que le estaua diciendo, dijo el P. Juan Seuastián con palabras muy claras, “Oh, buen amigo”. Y yo tube gran abundancia de lágrimas y suspiros caussados del deseo de verme ya en aquella patria celestial y ciudad dichosa donde ya hera por toda la eternidad, vezino y poseedor della por la sangre de mi salvador y por hauer corrido también su carrera y pasado el fin della gloriosamente, y assí le cantará sin cesar gracias. A nuestro sumo bien en Lima, a 12 de julio de 1622 (AHN, Inquisición 1647-1, manuscrito de Luisa Melgarejo).

Luisa Melgarejo no pudo sustraerse a los tumultos y alborotos provocados por las honras fúnebres –la ceremonia barroca por antonomasia– de algunos religiosos que la ciudad celebró cual verdaderos santos, como el franciscano fray Juan Gómez (1631)²⁸ y los dominicos fray Martín de Porras (1639) y fray Juan Macías (1648),²⁹ entre otros. ¿Acudiría a sus entierros?, ¿habría declarado en sus procesos canónicos? Prueba del buen nombre de Luisa en aquella Lima bullente de santidad, fue la referencia que hiciera sobre ella el regidor Juan de Figueroa cuando declaró en las informaciones sobre la vida de fray Martín de Porras en 1662:

Y así mismo, por el año de treinta y ocho, poco más o menos... se fue [este testigo] a casa de doña Luisa de Soto Melgarejo, viuda del doctor Soto, persona a quien tenía por de santa vida generalmente toda la ciudad, a ver si le consolaba de aquella aflicción que le había prevenido el dicho padre fray Martín, y con deseo que le dixese la dicha Doña Luisa lo contrario. Y la susodicha, viéndole entrar en el cuarto de su casa, díjole las mismas razones: “Ea, no hay sino prevenirse para padecer trabajos”, con lo cual quedó este testigo con mayor confusión (Secretariado 1960: 82).

No es inverosímil que Luisa haya tratado incluso al “Siervo de Dios” Francisco de Castillo, quien pudo haber conocido a la Melgarejo a través del jesuita Antonio Jorge, el último de sus confesores y uno de os albaceas del testamento.³⁰ Quizá el “Apóstol de Lima” estuviera presente en la antigua

28. “Este día [2 de mayo de 1631], murió en el Convento de San Francisco, como a las nueve, fray Juan Gómez, religioso lego de esta seráfica religión, de noventa años, con grande opinión de santidad, que luego que se supo su muerte concurrió infinito número de gente de todos estados a benerar su venerable cuerpo y, a no haver puesto remedio con tiempo, es sin duda que le huvieran despedazado, como lo hicieron de su ávito, por llevar cada uno a su cassa alguna reliquia deste siervo de Dios. Hera natural de la puebla de Guzmán en Estremadura” (Suardo 1936, I: 158-159).

29. Archivo General de Indias, Lima 53, N° 19: “... fray Juan Mazías, religioso de la orden de Santo Domingo, cuya vida prodigiosa en penitencias grandes y en grandísimas maravillas obradas por Dios conocidamente de su mano, y cuya conmoción en su muerte, la maior que uio este reino en la concurrencia de su entierro y traslación de sus huesos uenerados y pedidos y estimados por reliquias grandes” (Carta del Marqués de Mancera a S. M., 16-VII-1648).

30. Según Nieto Vélez; el padre Antonio Jorge fue Maestro de Novicios de Francisco del Castillo en 1632 (Nieto 1992: 34), pero en cualquier caso el virtuoso jesuita no podía ignorar la existencia de su célebre vecina.

vivienda de Rosa de Santa María y Gonzalo de la Maza mientras velaban el cuerpo sin vida de Luisa Melgarejo, acariciando ya la idea de fundar allí mismo la futura residencia de las Amparadas. Ironías del destino, levantar una casa de arrepentidas precisamente donde vivió esa irresistible mujer, que nunca se arrepintió de nada.

**ANEXO

TESTAMENTO DE LUISA MELGAREJO*

[Al margen] Yo, Marcelo Anttonio de Figueroa, escribano del Rey Nuestro Señor, Público del Número desta ciudad de los Reyes, doy fee y testimonio de verdad que oy día de la fecha deste, vi de muerte natural ... y passada desta presente vida a lo que pareció, y amortajada con el áuito de Señor San Francisco a doña Luissa Melgarexo, viuda del doctor Joan de Soto, la qual estaua en las casas de su morada y la conocí, y es la mesma que otorgó ante mí el testamento de susso. Y para que dello conste, de pedimento de Antonio de Alarcón, su alvacea y tenedor de vienes, por auisso de Francisco de Bustamante di el presente en la dicha ciudad.

En el nombre de dios Nuestro Señor y de la Santa siempre Virgen María, su preciosa madre, señora nuestra conceuida sin pecado original, sepan quantos esta carta de testamento bieren como yo, doña Luisa Melgarexo, biuda del Doctor Juan de Soto, rrelator y abogado que fue de la rreal audiencia desta ciudad de los rreyes del Pirú donde soy becina; hija lixítima de Alonso Jara Melgarexo y de doña Francisca de Ortiz de Zúñiga, mis padres difuntos que sean en gloria, naturales que fueron de la ciudad de Sevilla de los rreynos de España, e yo lo soy de la ciudad de Tunja del nueuo rreyno de Granada, estando enferma y en todo mi acuerdo y entendimiento natural, como dios Nuestro Señor a sido seruido darme, y creyendo como firme y berdaderamente creo [en] el misterio de la santíssima trinidad, padre, hijo y espíritu santo, tres personas distintas y un sólo dios berdadero, y en todo lo demás que cree, predica y enseña nuestra Santa madre Iglecia rromana, como católica cristiana, debaxo de cuya fee y crehencia protesto vivir y morir, y rrecibiendo por mi ynterçesora y abogada a la saluatíssima virgen maría, madre de mi Señor Jesucristo, y deseando salvar mi alma otorgo por esta presente carta que ago y hordeno mi testamento,última y postrimera voluntad, en la forma y manera siguiente.

* El documento se encuentra en el Archivo General de la Nación de Lima, entre los protocolos de Antonio Figueroa, 1649 (602), ff. 789v. y 973v. y (603), f. 1135. Quiero expresar mi gratitud a D. Guillermo Lohmann Villena, quien me proporcionó las fotocopias del original en 1992.

Primeramente encomiendo mi alma a dios nuestro señor, que la creó y rredimió con su preciosa sangre, muerte y pasión [f. 1].

Ytten mando que quando la voluntad de dios nuestro señor fuere seruido de me llevar desta presente vida, mi cuerpo sea enterrado en la Yglecia del Colegio de Señor San Pablo de la Compañía de Jesús desta ciudad, en la parte e lugar que señalare e pareciere al padre Rector, quien fuese de la dicha casa, aunque pido y rruego sea seruido de darme sepoltura, como hermana que soy y hija de la dicha Compañía, por la Carta de Hermandad que tengo del Padre General de la dicha santa rreligión. Y acompañe[n] mi cuerpo la cruz alta, cura y sacristán de la Yglecia mayor desta ciudad, que es mi parroquia, y dos acompañados. Y aquel día si fuere, ora y si no el siguiente, se diga por mi alma una missa cantada de cuerpo presente con su rresponso llanamente, como se acostumbra hacer con los de la Compañía. Y rruego encaresidamente a mis albaceas [que] no se me hagan honrras.

Ytten mando que [al] tiempo que yo fallezca, hagan por mi alma y de mis difuntos recientas misas rreçadas, y la limosna de las ciento dellas quiero que se dé al licenciado Yñigo López de Salcedo, y en estas trecientas misas se comprehendan las de señor San Gregorio y se pague la limosna acostumbrada de mis bienes. Y las docientas misas rrestantes se digan en la parte y lugar, y por los sacerdotes y rreligiosos que pareciere a mis albaceas.

Ytten mando a las mandas forçosas y acostumbradas dos pesos a cada una, con que las aparto de mis bienes.

Ytten mando que se den 200 pesos para rredención de cautivos.

Ytten mando para la [roto] sacramentos de mi parroquia [roto].

Ytten mando otros 200 pesos para rridimir niños cristianos, los quales se den a la persona a cuyo cargo está [la] cobrança desta limosna.

Ytten declaro que no debo nada a nadie al presente.

Ytten declaro que puse seis mil pesos de a ocho rreales en el Colegio de San Pablo de la Compañía de Jesús desta ciudad, de que se me pagan un tanto por ciento a rraçón de cinco en cada un año. Y a cuenta del principal se me an dado dos partidas, la una de docientos y cinquenta pesos para una necesidad, y en la otra seiscientos pesos para comprar un negro nombrado

Constantino que está en mi poder y servicio, de forma que me resta[n] del principal de los dichos seis mill pesos cinco mill ciento y cinquenta pesos. Declárollo así para que conste dello.

Ytten declaro que fui casada y velada³¹ según horden de la santa madre yglecia con el dicho doctor Juan de Soto, que di en su poder en dote tres mill pesos de a ocho rreales, y durante el dicho matrimonio no tuvimos hijos ningunos. Y yo quedé por albacea y tenidora de vienes y heredera del dicho mi marido, y tengo cumplido y pagado su testamento. Declárollo así para que conste dello.

Ytten declaro por mis bienes las casas baxas de mi morada questán frontero de la yglecia del dicho colegio de san Pablo, las quales son de por vida. Y la propiedad dellas es del cappitán don Diego de Agüero, de que pago ciento y ochenta y quatro [f. 2] pesos de a ocho rreales de renta cada un año a doña Barbola María Faxardo de Villarroel, viuda de Diego Núñez de Campoberde, rregidor que fue desta ciudad. Y el último tercio que pagué se cumplió por San Juan de este presente año de seiscientos y quarenta y nueue. Y rrestan y faltan por cumplir quatro bidas, que la una está de la dicha doña Barbola María Faxardo, la qual a de nombrar la vida que le a de subceder. La qual dicha casa la dexo al dicho colegio de San Pablo de la Compañía de Jesús, la qual dicha casa me la traspasó el contador Gonçalo de la Masa, a quien di de traspaso cinco mill pesos, como parecerá por las scripturas que en esta rraçón se otorgó, a que me rrefiero.

Ytten las mejoras de unas casas que son en esta ciudad en la calle de las cruces –que las tiene a rrenta el señor Juan de Castro– de que me paga cien pesos de a ocho rreales en cada un año, de los quales tocaban a don Alonso Melgarexo y Çuñiga mi hermano, cinquenta pesos, y a mí los otros cinquenta. Y el dicho mi hermano me dexó los cinquenta pesos que le pertenecían para que yo lo gozase durante los días de mi vida, y después dellos los gozase doña Feliciana de Velasco Solórzano, viuda muger que fue del dicho mi hermano. Y los dichos cinquenta pesos que a mí me tocan de renta en cada un año, quiero y es mi voluntad que los goce después de mis días doña Juana de Rivera, doncella sobrina del dicho doctor Juan de Soto mi

31. Según el *Diccionario de Autoridades* (en adelante D. A.) la voz “velada” viene de “VELAR”: Significa asimismo casar, y dar las bendiciones “Nupciales à los desposados”.

marido, que está en mi casa y compañía, la qual haga y disponga de la dicha renta a su voluntad [f. 2v].

Ytten declaro que me [roto] de la caxa desta ciudad –de lo que pertenece a [roto] y buenos efectos– más de dos mill pesos, poco más o menos, de restos del salario de aceçor de los yndios que siruió el dicho doctor Juan de Soto, mi marido que esté en el cielo, como su heredera unibersal, los quales dexo y quiero que los aya y cobre el dicho colegio de San Pablo de la Compañía de Jesús desta ciudad, a quien los dexo.

Ytten declaro que tengo por mi esclaua una negra nombrada Ynés biáfara, y por lo bien que ha servido y buena voluntad que le tengo la dexo libre de toda sujeción y cautiverio para después de mis días. Y mi albacea y tenedor de vienes le dé carta de libertad en forma.

Ytten declaro que tengo por mi esclavo un negrito nombrado Francisco, que será de hedad de diez años, hijo de Juan e Ynés biáuara mis esclavos, el qual lo dexo para que sirva todos los días de su vida en la sacristía de la yglesia del dicho colegio de San Pablo de la Compañía de Jesús desta ciudad, sin que se ocupe ni le ocupen en otro misterio, ni sea vendido ni enajenado en manera alguna, porque mi yntento y voluntad es que siempre se ocupe y asista en la dicha sacristía. Y así lo ruego y encargo al padre Rector que fuere del dicho colegio, sin que se exceda de esto por ser mi voluntad.

Ytten declaro por mi esclavo un negro nombrado Domingo de casta angola, el qual es mi voluntad que sirva dos años a la capilla de Nuestra Señora de Loreto del colegio de San Martín de la Compañía de Jesús desta ciudad. Y cumplidos los dichos dos años quede libre de toda sujeción y cautiverio [f. 3].

Ytten declaro por mis bienes un negro nombrado Constantino holofó.

Ytten una negra nombrada Anamaría criolla.

Ytten una yndia chilena nombrada Antonia.

Ytten mando a la dicha doña Juana de Rivera tres mil pesos de a ocho reales, los quales aquy se los señalo en los cinco mil ciento y cinquenta pesos de principal que tengo puestos en renta en el dicho colegio de San Pablo de la Compañía de Jesús desde ciudad. Con más la negra Anamaría criolla y la

yndiesita chilena Antonia. Y una ymagen del buen pastor y otra demás questá delante de mi cama. Un santo crucifixo que está en mi quadra³² de estrado³³ *al vivo*³⁴ y un rrelicario de madera negra que está en el aposento de dormir. Y un niño de marfi[1] con su cunita y otro de los dos que están en el oratorio paradito en su peana.³⁵ Y el estrado de madera que está en el oratorio y el de la quadra y el escaparate y los petates. Y un quadrito de Nuestra Señora y San José y el Niño que está en mi sala. Y el espaldar, alfombrilla blanca y negra, los coxines que ubiere, dos sillas (digo quatro), dos bufetillos en escritorio, un baúl, una caja de panamá y otra pequeña. La cama, colchón y rropa en que duermo, dos sobrecamas blancas y rropa blanca. Las bateas, plata, vidrios y jarros que tengo, con más dos candeleros de açofar³⁶ de quatro que tengo, todo lo qual le digo que mando a la dicha [f. 3v] Doña Juana de Ribera, y se le entregue luego que llo fallesco para el estado que elijiere, de casada o rreligiosa, lo qual le dexo llanamente sin gravamen ninguno para que haga y disponga de ella a su volun[ad] como de cosa suya propia.

Ytten mando que se le dé al dicho colegio de San Pablo de la Compañía de Jesús, un niño de bronce parado en su peana que está en el oratorio, y el quadro grande de la santíssima trinidad que asímesmo está en el dicho oratorio.

Ytten mando que se le vuelva al dicho colegio de San Pablo el cáliz, patena,³⁷ atril y misal que está en mi oratorio, lo qual me lo prestó el dicho colegio, y así se le a de volver después de mis días.

32. "QUADRA: La sala o pieza de la casa, habitación o edificio" (D. A.)

33. "ESTRADO: El conjunto de alhajas que sirve para cubrir y adornar el lugar ò pieza en que se sientan las señoras para recibir las visitas" (D. A.). Según COVARRUBIAS, Sebastián de: *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Editorial Castalia (Madrid, 1994 [1610] era "el lugar donde las señoras se asientan sobre cojines y reciben las visitas" (p. 520).

34. De acuerdo con el D. A. la expresión "al vivo" es un "Modo adverbial, que vale con gran semejanza, ù propiedad", mas en el contexto del testamento podría significar que se trataba de una imagen colocada ante una vela, ya que "vivo" –según el D. A.– "Se aplica también à la materia encendida en tanto que arde ó luce".

35. "PEANA: La basa ó pedestal sobre que está plantada alguna estatua o figura. Díxose assí, porque sobre ella estriban los pies. Algunos dicen Peaña" (D. A.)

36. "AZOFAR: f. m. Lo mismo que Alatón... Viene del árabigo *Zufar*, que significa cosa amarilla, ó color que luce como el oro. Llámase también Latón" (D. A.)

37. "PATENA: Se llama assimismo el platico algo cóncavo, redondo y sin borde, que se pone sobre el Cáliz, en el qual se ofrece la hostia que se ha de consagrar, y sirve en otras ceremonias hasta consumir" (D. A.)

Ytten mando que se le dé a Francisco de Bustamante, vezino desta ciudad, el santo crusifixo que está en la peana en medio del oratorio que es de marfil.

Ytten mando que se le dé a don Antonio de Alarcón un quadro de Nuestra Señora de la Antigua que está en mi aposento de dormir.

Ytten mando al licenciado Antonio Ruiz presvitero, un quadro de San Gerónimo questá en mi aposento de dormir.

Ytten mando que se le dé al doctor don Santiago de Paz, rraconero desta santa yglesia, un quadro pequeño de San Francisco Jabier que está en mi aposento de dormir [f. 4]

Ytten mando que se le dé a Catalina de Jesús, muger de Fernando Farfán, la ymagen de Nuestra Señora de la Encarnación que está en el dicho mi aposento de dormir.

Ytten mando que se le dé al dicho licenciado don Yñigo López de Salcedo un retablo del desendimiento de nuestro señor con nuestra señora que está en la sala ensima de la puerta.

Ytten mando se le entregue al padre Antonio Jorge, religioso de la Compañía de Jesús, el oratorio con todo el adorno de quadros, tafetanes, frontales, casullas,³⁸ albas³⁹ y toda la ropa blanca del altar y los dos candeleros de plata con sus arandelas, y la alfombrita questá delante del altar menor, lo que tengo mandado a las personas rreferidas en la clausula antes desta.

Ytten mando que se le dé a doña Josefa de la Barrera, muger de Juan de Castellanos, el estrado que está delante de mi cama.

Ytten mando que se le dé al padre Leandro de la Compañía de Jesús un quadro grande de la adoración de los rreyes questá en la quadra.

38. "CASULLA: La última vestidura que se pone el Sacerdote sobre todas las otras, con que se adorna y viste para celebrar el Santo Sacrificio de la Missa" (D. A.)

39. "ALBA: Significa también aquella túnica de lienzo blanco, que sobre su hábito Clerical, o Religioso se ponen después del Amito los sacerdotes, y ordenados de mayores órdenes para celebrar el Santo sacrificio de la Missa, y otros Oficios Divinos" (D. A.) El Amito era otra vestidura sacra.

Y para cumplir y casar este mi testamento y todo lo que en él contenido dexo, nombro por mis albaceas al padre Rector que lo fuere del dicho Colegio de San Pablo de la Compañía de Jesús desta ciudad, y al padre Antonio Jorge, religioso de la dicha Compañía mi confesor, y a Francisco de Bustamante y Antonio de Alarcón y Alexo Martín, vezino desta ciudad. Y por tenedor de bienes al dicho Francisco de Bustamante, y en su auiciencia al dicho Antonio de Alarcón, y por la de ambos al dicho Alejo [f. 4v] Martín [roto] mis albaceas, y a cada uno poder *in solidum* para que entre sí y [roto] rreciban y cobre, vendan y rematen en almoneda o fuera della, y den carta de pago y aneciación de scripturas y otros rrecaudos con rrenunciación de la pecunia peche del entrega no siendo de presente, y parezcan en juicio y pidan todo aquello que combiniere y fuere necesario, y uiendo el dicho albacea [a]lgo en todas las cosas y casos que lo que den y deuengan conforme a derecho, todo el tiempo que fuere necesario aunque sea pasado el año y día que la ley de toro dispone. Y cumplido y pagado este mi testamento y todo lo en el contenido, en el rremanente que quedare de mis bienes, deudas, derechos y acciones, dexo y nombro e instituyo por mi unibersal heredero al dicho colegio de San Pablo de la Compañía de Jesús desta ciudad para que los aya y herede, atento a que no tengo herederos forçosos, acendientes ni desendientes.

Y por la presente rreboco y anulo y doy por ningunos y de ningún valor ni efecto, otros cualesquier testamentos, cobdicios, poderes para testar y otras últimas disposiciones que antes deste aya echo y otorgado por scripto o de palabra o en otra manera, que quiero que no balgan ni hagan fee enjuicio ni fuera d[e] él, saluo deste presente testamento que aora hago y otorgo, que quiero que se guarde, cumpla y execute por mi vltima y postrimera voluntad, en qualquiera [f. 5] vía y forma que mejor aya lugar de derecho. En testimonio de lo qual otorgué el presente, que es fecho en la Ciudad de los reyes del pirú, en ueinte y seis días del mes de jullio de mill y seiscientos quarenta y nueue años.

Y la dicha otorgante ante mí, el presente escribano público, doy fee, conosco y que ésta está en todo su acuerdo y entendimiento natural. A lo que pareció no firmó porque dixo no poder escriuir por tener ympedido el braço derecho. Firmó por la susodicha y a su rruego un testigo, siendo testigos llamados y rrogados el cappitán Láçaro Çambrano y Francisco Chabira y Francisco Pujados y Manuel de Silba y Antonio Caruonero de Ayala, presentes.

A rruego de la otorgante, Antonio Caruonero de Alua [rubricado].
Marcelo antonio Figueroa, Escribano Público [rubricado].

BIBLIOGRAFIA

ALVAR, Manuel

1970 *Vida de Santa María Egipcíaca*, 2 vols., CSIC, Madrid.

ALVAREZ DE PAZ, Diego

1608 *De vita spirituali ejusque perfectione libri quinque*, Cardon, Lyon.

1612 *De vita religiose insitvenda libellus*, Cardon, Lyon.

1614 *Editio nouissima recongnita*, Lippius, Maguncia.

1615 *De virtvtvm adeptione*, Kinchkij, Colonial

1617 *De Inquisitione Pacis sive Studio Orationes*, Cardon, Lyon.

1664 *Meditationes tripartilae Omnibus tam Saecularis, quam Religiosis*, Betzarum, Colonia.

ATTWATER, Donald

1983 *Dictionary of Saints*, 2ª ed., Penguin Books, London.

AVALOS Y FIGUEROA, Diego de

1603 *Defensa de Damas en octaua rima, diuidida en seis cantos, donde se alega con memorables historias y donde florecen algunas sentencias, rephutando las que algunos philósophos decretaron contra las mugeres, y probando ser falsas, con casos verdaderos, en diuersos tiempos sucedidos*, Antonio Ricardo impresor, Lima.

BARRIGA, Irma

1992 "La Experiencia de la Muerte en Lima, Siglo XVII" en *Apuntes* 31 (81-102), Lima.

BATAILLON, Marcel

1982 *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, 3ª ed., Fondo de Cultura Económica, México.

BELARMINO, Roberto

1624 *Vida de Santa Rosa de Santa María*, Imprenta de los Huérfanos, Lima.

BYNUM, Caroline

1987 *Holy Feast and Holy Fast: The Religious Significance of*

Food to Medieval Women, University of California Press, Berkeley.

CASTAÑEDA, Paulino y HERNANDEZ, Pilar
1989 *Vida de Santa Rosa de Santa María vulgo Santa Rosa de Lima*, Barcelona.

CATALOGO DE PASAJEROS A INDIAS
1946 Volumen III (1539-1559), Archivo General de Indias, Sevilla.

CORDOVA, Fray Martín de
1953 *Tratado que se intitula Jardín de las nobles doncellas [1468]*, Sociedad de Bibliófilos Españoles, Madrid.

DICCIONARIO DE AUTORIDADES
1990 [1726-1737], Edición facsimilar, Biblioteca Románica Hispánica Gredos, Madrid.

EGUIGUREN, Luis Antonio
1945 *Las Calles de Lima* [bajo el seudónimo de «Multatuli»], Lima.
1940-51 *Diccionario Histórico Cronológico de la Universidad Real y Pontificia de San Marcos*, 3 vols., Imprenta de Torres Aguirre, Lima.

ESPINOSA, Juan de
1580 *Diálogo en lavde de las mugeres*, Michael Tini impresor, Milán.

FERRER DE VALDECEBRO, Fray Andrés de
1666 *Historia de la Vida de la B. María Rosa de Santa María de la Orden de Predicadores*, María Rey impresor, Madrid.

GETINO, Luis
1937 *La Patrona de América ante los nuevos documentos*, Publicaciones de la Revista de las Españas, Madrid.

GLAVE, Luis Miguel
1993 *De Rosa y Espinas. Creación de mentalidades criollas en los Andes (1600-1630)*, Documento de Trabajo N° 52, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

- GONZALES DE ACUÑA, Fray Antonio
 1671 *Rosa Mística, Vida y Mverte de Santa Rosa de Santa María*,
 Angel Tinas impresor, Roma.
- HANSEN, Leonardo
 1665 *Vida Admirable y Muerte Preciosa, de la Venerable Madre
 soror Rosa de Santa María. Peruana, en Lima, [1664]*,
 Gerónimo Villagrasa impresor, Valencia.
- HUARTE DE SAN JUAN, Juan
 1989 *Examen de ingenios [1575]*, edición de Guillermo Serés, Cá-
 tedra Letras Hispánicas, Madrid.
- IWASAKI CAUTI, Fernando
 1990 "Santos y Alumbrados: Santa Rosa y el imaginario limeño del
 siglo XVII", en *Los Dominicos y el Nuevo Mundo. Actas
 del III Congreso Internacional (531-576)*, Editorial Deimos,
 Madrid.
 1993 "Mujeres al borde la perfección: Rosa de Santa María y las
 alumbradas de Lima", en *Hispanic American Historical Review*,
 73: 4 (581-613), Duke University Press, Durham.
 1994 "Vidas de santos y santas vidas: hagiografías reales e imagi-
 narias en Lima colonial", en *Anuario de Estudios Americanos*,
 t. LI N° 1 (47-64), Escuela de Estudios Hispanoamericanos,
 Sevilla.
- LEON, Fray de
 1992 *La perfecta casada [1593]*, 13ª ed., edición de Javier de San
 José Lera, Colección Austral-Espasa Calpe, Madrid.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo
 1985 "Estudio Preliminar" a la *Noticia general del Perú* de Fran-
 cisco López de Caravantes, Biblioteca de Autores Españoles,
 t. CCXCII, vol. I, Madrid.
- LUNA, Alejandro de
 1620 *Ramillete de flores poéticas y notables hieroglíficos, en ala-
 banza de las hermosas Damas de este tiempo*, Juan Maffe
 impresor, Tolosa.

- MANNARELLI, María Emma
1993 *Pecados Públicos. La ilegitimidad en Lima, siglo XVII*, Ediciones Flora Tristán, Lima.
- MARTINEZ GIL, Fernando
1993 *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Siglo XXI, Madrid.
- MEDINA, José Toribio
1904 *La imprenta en Lima*, 4 vols., Santiago.
1956 *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima (1569-1820)*, 2 vols., 2ª ed., Fondo Histórico y bibliográfico J. T. Medina, Santiago.
- MELLENDEZ, Fray Juan de
1681 *Tesoros Verdaderos de las Yndias en la Historia de la gran Prouincia de San Juan Bautista del Perú*, 3 vols., Nicolás Angel Tinassio impresor, Roma.
- MENDIBURU, Manuel de
1933 *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, 12 vols., 2ª ed., Librería e Imprenta Gil, Lima.
- MILLONES, Luis
1993 *Una partecita del cielo, la vida de Santa Rosa de Lima narrada por Don Gonzalo de la Maza, a quien ella llamaba padre*, Editorial Horizonte, Lima.
- MIRO QUESADA, Aurelio
1962 *El primer virrey-poeta en América (Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros)*, Biblioteca Románica Hispánica Gredos, Madrid.
- NIETO VELEZ S. J., Armando
1992 *Francisco del Castillo. El apóstol de Lima*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- ODRIOZOLA, Manuel de
1875 *Colección de documentos literarios*, 7 vols., Imprenta del Estado, Lima.

- PARRA, Fray Jacinto de
1668 *La Bienaventurada Rosa Peruana de Santa María, de la Tercera Orden de Santo Domingo, su admirable y vida y preciosa muerte*, Melchor Sánchez impresor, Madrid.
- PERRY, Mary Elizabeth
1993 *Ni espada rota ni mujer que trota. Mujer y desorden social en la Sevilla del Siglo de Oro*, trad. de Margarida Fortuny, Crítica, Barcelona.
- POLANCO, Juan Alfonso
1578 *Regla y orden para aiudar a bien morir a los que se parten de esta vida*, Zaragoza.
- POZA, Juan Bautista
1619 *Práctica de ayudar a bien morir*, Nicolás Antonio, Madrid.
- RIBADENEYRA, Pedro de
[1599] 1761 *Flos Sanctorum de las vidas de los santos*, [Imprenta de Luis Sánchez, Madrid] por Joachim Ibarra, Madrid.
- SANCHEZ LORA, José Luis
1988 *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*, Fundación Universitaria Española, Madrid.
- SANCHEZ ORTEGA, María Helena
1995 *Pecadoras de verano, arrepentidas de invierno. El camino de la conversión femenina*, Alianza Editorial, Madrid.
- SECRETARIADO MARTIN DE PORRES
1960 *Proceso de Beatificación de fray Martín de Porres*, Imprenta Calatrava, Salamanca.
- SUARDO, Juan Antonio de
1936 *Diario de Lima (1629-1639)*, 2 vols., prólogo y notas de Rubén Vargas Ugarte, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- TALAVERA, Fray Hernando de
1911 *De vestir y de calzar* [1496], Biblioteca Peruana, Lima.
1963 *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú*, 3 vols., Burgos.

- VAUCHEZ, André
1981 *La Sainteté en Occident aux derniers siècles du moyen âge d'après les procès de canonisation et les documents hagiographiques*, Ecole Française de Rome, Rome.
- VIVES, Juan Luis
1949 *La mujer cristiana, de los deberes del marido, pedagogía pueril*, Aguilar Ediciones, Madrid.
- WARNER, Marina
1991 *Tú sola entre las mujeres. El mito y el culto de la Virgen María*, Taurus, Madrid.
- WEINSTEIN, Donald y BELL, Rudolph
1986 *Saints & Society. The Two Worlds of Western Christendom, 1000-1700*, The University of Chicago Press, Chicago.